

PROYECTO DE CARTA DE ACUERDO ENTRE ICCAT Y GFCM

(presentado por la Secretaría)

Esta carta expresa la intención de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) de trabajar en cooperación con la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (GFCM) al amparo del Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT).

De conformidad con dicho acuerdo, ICCAT tiene la intención de intercambiar información y documentos con GFCM y cooperar en áreas de interés mutuo para las respectivas organizaciones, lo que incluye la recopilación de datos, la investigación y la provisión de asistencia técnica. En particular, ICCAT y GFCM tienen la intención de mejorar la cooperación para avanzar en sus objetivos comunes con respecto al uso sostenible de los recursos marinos vivos y la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU), dentro de sus respectivos mandatos, normas que los rigen y medidas de conservación y ordenación.

Como participantes voluntarios en este trabajo, ICCAT y GFCM tienen la intención de reforzar la colaboración y coordinar sus esfuerzos, mejorar las sinergias y evitar duplicaciones en el contexto del desarrollo de proyectos y programas centrados en las prioridades regionales, con el fin de fomentar una mejor gobernanza y promover aspectos comunes.

Las actividades específicas de interés mutuo en las que ICCAT y GFCM tienen intención de trabajar en colaboración pueden incluir, entre otras, las siguientes

- (1) Reactivación del Grupo de trabajo conjunto ICCAT/GFCM sobre stocks de grandes peces pelágicos en el Mediterráneo para fomentar el intercambio de información y la recopilación de datos pertinentes, lo que incluye las interacciones entre túnidos y pez espada y otras especies que puedan ser de interés para ambas organizaciones;
- (2) Intercambio de información pertinente sobre las actividades de pesca IUU realizadas en sus respectivas zonas del Convenio;
- (3) Mejora de la comunicación a nivel de los respectivos organismos científicos y técnicos, incluidos los comités de cumplimiento;
- (4) Participación mutua en proyectos de investigación y desarrollo de capacidades;
- (5) Coordinación del compromiso sobre el papel que desempeñan de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca en los foros internacionales pertinentes (por ejemplo, el Proceso de BBNJ, el Programa Común de los océanos de la FAO, el diálogo de la Iniciativa sobre océanos sostenibles del Convenio sobre biodiversidad biológica (CDB), etc.).

ICCAT y GFCM confían en que mediante esta cooperación se puedan armonizar las actividades y optimizar el uso de los recursos en la medida de lo posible.